

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

4569
RESISTENCIA, 20 NOV 2019

VISTO:

La actuación simple N° E28-2018-12103-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, como responsable a cargo del Departamento Intervención Comunitaria en Género, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia- jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social;

Que por Resolución N° 0222/18-MDS-, se la designó a cargo del Departamento Intervención Comunitaria en Género, a la agente Irala, a partir 09 de febrero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que resulta necesario reconocer los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que es oportuno otorgar un Adicional por Tarea Específica, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 2417-A, fijando porcentajes acordes con las tareas ejercidas, estableciendo que para Directores y Jefes de Departamentos, sus competencias deben estar aprobadas en la estructura orgánica-funcional vigente para el Ministerio al momento de su designación;

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contratación y Normalización
Subsecretaría Local y Técnica

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tavera

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Governador
Provincia del Chaco.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. José María Quiros Villalón
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

4569

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que han tomado la intervención pertinente, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional, la Subsecretaría Gestión Administrativa y Empleo Público y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 09 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, en el cargo de la categoría 03-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 21-Prevención de la Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas-actividad específica 04-Prevención de la Violencia y Sensibilización Social Contra la Violencia-CUOF N° 196-00-Departamento Intervención Comunitaria en Género-Dirección de Políticas de Género-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, en el cargo de la categoría 03-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 21-Prevención de la Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas-actividad específica 04-Prevención de la Violencia y Sensibilización Social Contra la Violencia-CUOF N° 196-00-Departamento Intervención Comunitaria en Género-Dirección de Políticas de Género-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3°: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.-, será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4°: Reconócese, por el período comprendido a partir del 09 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Elisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

4569

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 03-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 21-Prevención de la Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas-actividad específica 04-Prevención de la Violencia y Sensibilización Social Contra la Violencia-CUOF N° 196-00-Departamento Intervención Comunitaria en Género-Dirección de Políticas de Género-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 5°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 03-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 21-Prevención de la Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas-actividad específica 04-Prevención de la Violencia y Sensibilización Social Contra la Violencia-CUOF N° 196-00-Departamento Intervención Comunitaria en Género-Dirección de Políticas de Género-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Reconócese, por el período comprendido a partir del 09 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, el Adicional por Tarea Específica prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 2417-A, consistente en un sesenta y cinco por ciento (65%)-Jefe Departamento-, tomando como base de cálculo la Planilla V "Base cálculo Resto Bonificaciones" de la escala de remuneraciones prevista en la Ley N° 196-A, conforme la normativa vigente.

Artículo 8°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, previa verificación del incremento de porcentajes dispuesto por Decreto N° 2398/19, el Adicional por Tarea Específica prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 2417-A, consistente en un ciento cinco por ciento (105%)-Jefe Departamento-, tomando como base de cálculo la Planilla V "Base cálculo Resto Bonificaciones" de la escala de remuneraciones prevista en la Ley N° 196-A, conforme la normativa vigente.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Ramona Beatriz Castiglieri
DIRECTORA
Dcción. Controlar y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 9°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Administración ambas del Ministerio de Desarrollo Social, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Cecilia del Carmen Irala, DNI N° 33.038.355, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1042-00-profesional 8-grupo 8, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19, y el cargo subrogado de la categoría 03-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-programa 21-Prevención de la Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas-actividad específica 04-Prevención de la Violencia y Sensibilización Social Contra la Violencia-CUOF N° 196-00-Departamento Intervención Comunitaria en Género-Dirección de Políticas de Género-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, como también el Adicional por Tarea Específica-Jefe Departamento. Asimismo, las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%), deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado; todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 t.v.-.

Artículo 10: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 4569

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayaral

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Instituto de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. José María Quiros Villalba
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Susana Beatriz Rosalga
DIRECTORA
Dirección, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica